

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales donde el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de títulos judiciales, el postor Álvaro Hernán Giraldo Restrepo devolución de la consignación y el Instituto Departamento De Transito Del Quindío informa sobre la efectividad del levantamiento de la medida cautelar e informa que respecto a la adjudicación del remate el interesado debe realizar el trámite ante dicha entidad.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 16 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Ordena entregar títulos
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fondo de Empleados de U. del Quindío Nit.8900010383
Demandado	: Ety Yovan Torres Hernández C.C. 18.701.636
Radicado	: 630014003007-2019-00571-00

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales existentes a favor del apoderado demandante, igualmente se dispondrá la devolución de título judicial No. 454010000588646 por la suma de \$2.000.000,00 al señor Álvaro Hernán Giraldo Restrepo y finalmente se dispondrá poner en conocimiento del rematante el señor JEFFERSON GALEANO LONDOÑO el oficio proveniente del Instituto Departamental De Transito Del Quindío para que proceda a realizar los trámites ante dicha entidad a efectos de registrar la adjudicación de la motocicleta de placas PUJ27E su favor.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del asunto de la referencia, al apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de título judicial No. 454010000588646 por la suma de \$2.000.000,00 al señor Álvaro Hernán Giraldo Restrepo.

TERCERO: COMUNICAR una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, al apoderado de la parte demandante y al señor Álvaro Hernán Giraldo Restrepo a través de los correos electrónicos abogadopaulocesar@gmail.com y importacionesgrsocio@gmail.com respectivamente para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO del rematante el señor JEFFERSON GALEANO LONDOÑO el oficio proveniente del Instituto Departamental De Transito Del Quindío para que procede a realizar los trámites ante dicha entidad a efectos de registrar la adjudicación de la motocicleta de placas PUJ27E su favor, para tal efecto por Intermedio Del Centro De Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remítase el archivo 051 a la dirección electrónica urielgaleano4@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.165 DEL** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57f4e376e5efd2384fc2693d81e8f94334b8829a9e4556e85c0c9365ede32dc**

Documento generado en 14/09/2022 05:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>